

Expediente: 26/20

Carátula: NAVARRO IVONNE MARNIE C/ CARO MARIO GUSTAVO S/ RESPONSABILIDAD PARENTAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 04/02/2021 - 05:07

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 26/20



H20101279779

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 118/21

Concepción, 03 de febrero de 2021.

LEGAJO N°: 26/20

REF: NAVARRO IVONNE MARNIE c/ CARO MARIO GUSTAVO s/ RESPONSABILIDAD PARENTAL

JUZGADO SORTEADO: JUZ. FLIA. 3ª

FECHA DE INICIO: 12/02/2020

MEDIADOR: MEDINA INES CECILIA

Se notifica a: NAVARRO, IVONNE MARNIE

Letrado: SANCHEZ, ANDREA NATALIA

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación,** comunica a Usted: "Concepción, 03 de febrero de 2021: Atento lo manifestado por la Mediadora Dra. MEDINA INES CECILIA, notifíquese a la parte requirente IVONNE MARNIE NAVARRO (en los estrados del Centro de Mediación) a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación.EP". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	de 201
Para su cumplimiento pase	al OFICIAL NOTIFICAL	OOR Sr	
			
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvić
el original a Secretaría de o	origen		

Actuación firmada en fecha 03/02/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.